**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la Pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**MAG OIR N° 046-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas del día trece de marzo de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 046-2017** sobre:

Estatutos de la Asociación Agropecuaria de Ayuda Mutua "APAAMAA" la cual está inscrita en el departamento de Asociaciones Agropecuarias, Decreto N°1563-63 Snr-14-01-99, el cual fue creado el 28 de abril del año 2000 (periodo 2015, a la fecha

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** al respecto después de haber analizado el fondo de lo solicitado y considerando que parte de los solicitado, está contemplado entre las excepciones contempladas en los artículos 6 letra f, y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, como información CONFIDENCIAL, por contener datos personales de particulares tales como: dirección domiciliar, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga, entregada por dichas personas a esta Secretaría de Estado, por lo tanto de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, resuelve:

**PROPORCIONAR VERSIÓN PÚBLICA DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN**

En esos términos se entrega adjunta a la presente resolución una copia simple en su versión pública de los Estatutos de la Asociación Agropecuaria de Ayuda Mutua "APAAMAA"

**Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz**

Oficial de Información OIR MAG